

1. Objeto: El presente documento establece la Política de Uso Aceptable de Servicios (PUAS) de tecnologías de la información y las comunicaciones (en adelante el "Servicio TIC" o los "Servicios TIC", indistintamente) brindados por La Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Freyre Ltda. (en adelante, **LA COOPERATIVA**) inscrita en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social el 28 de octubre de 1952, bajo la matrícula N° 2566, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 234, localidad de Freyre (Córdoba) y de los recursos involucrados en su prestación por parte de los clientes y/o usuarios que contraten o utilicen los Servicios TIC (en adelante, el/los "Usuario/s") alcanzados por la presente PUAS y por parte de los Licenciarios de Servicios TIC que, en su carácter de proveedores de Servicios de Acceso a Internet (en adelante, por su nombre en inglés Internet Service Provider, el/los "ISP/s"), contraten o utilicen los Servicios TIC alcanzados por la presente PUAS.

La PUAS tiene por objeto asegurar un uso lícito y responsable de los Servicios TIC por parte de los Usuarios y de los ISP y de sus clientes, y evitar prácticas que degraden la disponibilidad de los Servicios TIC, así como las redes y recursos involucrados en su prestación.

Las cláusulas de la PUAS deben ser consideradas como guías directrices básicas y obligatorias.

En forma general, cualquier conducta que viole la ley, reglamentos y/o normas generalmente aceptadas para los Servicios TIC, estando o no expresamente mencionadas en esta PUAS, se encuentra prohibida.

El Usuario y el ISP harán uso de los Servicios TIC contratados a **LA COOPERATIVA** en las condiciones dispuestas para la prestación de los mismos, los contratos respectivos, y en la presente PUAS.

Las condiciones de la PUAS podrán ser modificadas periódicamente por **LA COOPERATIVA**, y su modificación regirá a partir de su publicación en el sitio web corporativo de **LA COOPERATIVA** (www.coopfreyre.com.ar). La PUAS publicada reemplazará automáticamente cualquier versión anterior, siendo exclusiva responsabilidad del Usuario y del ISP, su consulta en forma periódica.

2. Servicios alcanzados: La presente PUAS alcanza a todos los Servicios TIC que **LA COOPERATIVA** brinda en todas sus modalidades y productos, a todos sus segmentos de Usuarios y a los servicios asociados a los Servicios TIC provistos.

3. Responsabilidades: El Usuario y el ISP se obligan a utilizar los Servicios TIC con fines lícitos, y cumpliendo las leyes y normativas vigentes, en los términos del contrato respectivo y conforme las disposiciones de la PUAS. Tanto el ISP como sus clientes y/o usuarios (a quienes el ISP brinda servicio a través de recursos contratados a **LA COOPERATIVA**), están obligados al cumplimiento íntegro de las condiciones de uso establecidas en la PUAS.

El ISP es responsable de notificar la PUAS a sus clientes y usuarios, asegurándose que toda actualización de la misma les sea notificada debidamente.

El Usuario y el ISP son exclusivos responsables por la información, datos o contenidos que transmitan, publiquen o distribuyan, o a los que accedan, a través de los Servicios

TIC, mediante equipamiento propio o de terceros. El Usuario y el ISP deberán asegurarse de que la información emitida y/o almacenada y/o transportada no viole ninguna ley, norma, regulación, ni ninguna de las disposiciones de la PUAS.

El ISP será asimismo responsable por los Servicios TIC que brinda en su carácter de Licenciario, y por las prácticas de sus clientes, y de terceros que utilicen el Servicio TIC por él contratado a **LA COOPERATIVA**. El ISP brindará a **LA COOPERATIVA** la colaboración necesaria a fin de obtener el cumplimiento de la PUAS por parte de sus clientes y usuarios, debiendo adoptar todas las medidas necesarias conducentes a tal fin. En caso de detectarse algún incumplimiento a las condiciones de la PUAS por parte de un cliente del ISP, el ISP tomará las acciones que correspondan a fin de que su cliente se ajuste a lo dispuesto en la presente PUAS.

El Usuario será asimismo responsable por las prácticas de terceros que utilicen el Servicio TIC por él contratado, con o sin su consentimiento.

El Usuario es también responsable de informar a **LA COOPERATIVA**, cualquier acción por parte de terceros, que constituya una práctica prohibida, ilegal o abusiva, que afecte el Servicio TIC o a los recursos asociados a su prestación, conforme a las condiciones aquí definidas.

Dichas prácticas serán denunciadas por el Usuario mediante correo electrónico a la casilla de e-mail: abuse-spam@freyre.com.ar, que **LA COOPERATIVA**, tiene habilitada exclusivamente para tal fin. Para el caso de consultas, el Usuario deberá dirigirse personalmente a las oficinas comerciales de **LA COOPERATIVA** (Bv. 25 de Mayo 234, Freyre - Cba.) o comunicarse telefónicamente a los teléfonos (03564) 461007 / 461102 de lunes a viernes de 06:30 a 12:30 hs.

El Usuario se compromete a brindar a **LA COOPERATIVA** la asistencia que resulte necesaria con relación a la práctica denunciada, en caso de corresponder.

LA COOPERATIVA no será responsable por la información o contenidos que se transporten a través de sus redes, o a la que se acceda o transmita mediante los Servicios TIC brindados a sus clientes o usuarios, ni por la que contengan los equipos del Usuario, el ISP o sus clientes, ni por ningún daño o perjuicio derivados de actos del Usuario, el ISP o terceros que, mediante prácticas ilegales, abusivas o contrarias a las disposiciones de la PUAS, vulneren la seguridad y las condiciones de disponibilidad de los servicios brindados a través de sus redes y/o cualquier derecho de terceros.

4. Usos indebidos: Se encuentra expresamente prohibido todo uso de los Servicios TIC con fines ilícitos o violatorio de la normativa vigente, o que pudiere considerarse abusivo por afectar derechos de terceros.

A modo de ejemplo no taxativo, reviste carácter ilegal y violatorio de la presente PUAS:

4.1 Toda fijación, transmisión, reproducción, publicación, distribución y/o comercialización de material que viole las leyes de propiedad intelectual o de protección a menores u otras legislaciones vigentes.

4.2 La copia, reproducción, transmisión, almacenamiento, publicación, distribución y comercialización de cualquier información, obra o contenido, que se encuentre protegido por leyes de derechos de autor, marcas o patentes, protección de datos personales, otros derechos de propiedad intelectual, o cualquier otro derecho, y que no contare con la autorización expresa de sus titulares para dicho fin.

4.3 La violación a la seguridad de redes, equipos o sistemas de **LA COOPERATIVA** o de sus clientes, a modo de ejemplo: el acceso no autorizado a sistemas o bases de datos; el ataque a servidores o a equipos de Clientes o terceros; la propagación de virus o la introducción de programas maliciosos; o cualquier otra acción que comprometa el correcto funcionamiento de la red o de los Servicios TIC.

4.4 El no cumplimiento de la utilización de los servicios dentro del domicilio indicado en el formulario de instalación y/o en la factura (en caso de no mencionarse domicilio de instalación se tendrá por válido el de facturación) cuando se trate de servicios con domicilio de instalación, comprometiéndose a no ceder, compartir, dar acceso al uso de los servicios a terceros, transferir, distribuir, comercializar el servicio, ampliar o trasladar el Servicio sin la autorización previa de **LA COOPERATIVA**. El Usuario declara conocer que el incumplimiento de lo antedicho podría implicar la comisión, según fuera el caso, de alguno de los delitos contemplados en los artículos 162, 163, 164, 172, 173 inc. 9° y 16° y/o 183 del Código Penal, que establecen penas de prisión de un mes a seis años, o cualquier otro delito contemplado por la legislación.

4.5 El monitoreo o la interceptación de datos o de tráfico no destinados al Usuario, sin autorización, y la interferencia con el servicio de cualquier usuario o red, así como también cualquier acción que comprenda comunicaciones simuladas para obtener datos del legítimo usuario (phishing).

4.6 El intento de sabotaje o prueba de vulnerabilidad de los sistemas o de la red de **LA COOPERATIVA**, o de equipos de otros usuarios, o el intento de violar medidas de seguridad o de autenticación, y toda acción penada por la Ley 26.388 (de Delitos informáticos) y demás normativa de objeto similar o concordante.

4.7 Cualquier acción que implique la violación de la intimidad de terceros.

4.8 Alterar o intentar evitar los procesos de medición de tiempos de conexión, o de utilización el ancho de banda, u otros métodos implementados para documentar el uso de los Servicios TIC.

4.9 Acciones que restrinjan o inhiban el uso por parte de terceros de los productos o servicios de **LA COOPERATIVA**.

4.10 Cualquier acción que implique la violación de la Ley Antidiscriminación N° 23592 y sus normas complementarias.

4.11 El envío masivo de mensajes (spam) de SMS, la realización de comunicaciones cuyo patrón de tráfico pueda demostrar la utilización del servicio provisto en forma fraudulenta y la adulteración de cualquiera de los parámetros de la comunicación.

4.12 Reventa de servicio, instalaciones clandestinas, clonación de equipos.

5. Consecuencias del Incumplimiento de la PUAS: En caso de violación de cualquiera de las condiciones de uso establecidas en la PUAS, atendiendo a la gravedad y/o reiteraciones de la conducta, **LA COOPERATIVA** podrá, suspender o inhabilitar o finalizar algunos o todos los Servicios TIC, así como bloquear cualquier actividad abusiva y/o tomar cualquier acción que sea apropiada a su exclusivo criterio, sin derecho a reclamo o indemnización de ningún tipo por parte del Usuario, el ISP y/o los clientes de este último. El Usuario y el ISP serán exclusivos responsables y mantendrán indemne a **LA COOPERATIVA** por todo daño que su incumplimiento genere a los equipos, redes o sistemas de **LA COOPERATIVA**, así como frente a cualquier reclamo o acción proveniente de terceros afectados por el incumplimiento en el que hubiere incurrido de la presente PUAS y/o de la normativa vigente.